



481/13-11

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL
Y OTROS S/ESPECIALES (RESIDUAL)

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.P. ACTORA

N° de Exp:481/13-11

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

JCGP

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

FECHA HORA CAJERO NRO. TRAN.
28/04/15 19:52 04382 7678

DIRECCION: M. CAMPERON 337
NRO. DE TARJETA: ++++++6500

CONS.COMPROBANTE DE PAGO PREVISIONAL
MTSS-SSS-ANSES CUIT 33-63761744-9

BCO. CREDICOOP SUC 321 AG 191-554
TITULAR: CABANA GREGORIA
DOC: 7-01259093 CUIL: 27012590933
APODERADO: YUCGRA LUIS
DOC: 4-13513735 CUIL: 00000000000

BENEFICIO: 155024720301
PERIODO LIQUIDADO: 2015-03

HABER MENSUAL \$ 3821,73
DESC OBRA SOCIAL -\$ 114,65

TOTAL HABERES: \$ 3821,73
TOTAL DESCUENTOS: -\$ 114,65
NETO ANSES \$ 3707,08

NETO A COBRAR \$ 3707,08

FECHA PROXIMO COBRO
DESDE: 15-04-2015 HASTA: 12-05-2015
DESC EN FARMACIAS CON CABAL DEBITO

BEN=155024720301 PAMI VIG.90 DIAS/
00=DN01259093-16=DN13513735-M0000000

BCO. CREDICOOP SUC 321 AG 191-554
TITULAR: CABANA GREGORIA
DOC: 7-01259093 CUIL: 27012590933
APODERADO: YUCGRA LUIS
DOC: 4-13513735 CUIL: 00000000000

BENEFICIO: 155024720301
PERIODO LIQUIDADO: 2015-04

HABER MENSUAL \$ 3821,73
DESC OBRA SOCIAL -\$ 114,65

TOTAL HABERES: \$ 3821,73
TOTAL DESCUENTOS: -\$ 114,65
NETO ANSES \$ 3707,08

NETO A COBRAR \$ 3707,08

FECHA PROXIMO COBRO
DESDE: 13-05-2015 HASTA: 09-06-2015
DESC EN FARMACIAS CON CABAL DEBITO

BEN=155024720301 PAMI VIG.90 DIAS/
00=DN01259093-16=DN13513735-M0000000

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

FECHA HORA CAJERO NRO. TRAN.
28/04/15 19:52 04382 7688

DIRECCION: M. CAMPERON 337
NRO. DE TARJETA: ++++++6500

CONS. COMPROBANTE DE PAGO PREVISIONAL
MTSS-SSS-ANSES CUIT 33-63761744-9

BCO. CREDICOOP SUC 322 AG 191-555
TITULAR: CABANA GREGORIA
DOC: 4-01259093 CUIL: 27012590933
APODERADO: YUCGRA NELLY GRACIELA
DOC: 4-28137580 CUIL: 00000000000

BENEFICIO: 150242744401
PERIODO LIQUIDADO: 2015-03

PBU-HABER MENSUAL	\$	1805,53
PC-HABER MENSUAL	\$	611,72
ASIG HIJO INCAPAC	\$	1485,00
COMPLET AL MININO	\$	1404,48
SERV. BCO. CREDICOOP	-\$	837,99
DESC OBRA SOCIAL	-\$	114,65
TOTAL HABERES:	\$	5306,73
TOTAL DESCUENTOS:	-\$	952,64
NETO ANSES	\$	4354,09
NETO A COBRAR	\$	4354,09

FECHA PROXIMO COBRO
DESDE: 15-04-2015 HASTA: 12-05-2015
DESC EN FARMACIAS CON CABAL DEBITO

BCO. CREDICOOP SUC 322 AG 191-555
TITULAR: CABANA GREGORIA
DOC: 4-01259093 CUIL: 27012590933
APODERADO: YUCGRA NELLY GRACIELA
DOC: 4-28137580 CUIL: 00000000000

BENEFICIO: 150242744401
PERIODO LIQUIDADO: 2015-04

PBU-HABER MENSUAL	\$	1805,53
PC-HABER MENSUAL	\$	611,72
ASIG HIJO INCAPAC	\$	1485,00
COMPLET AL MININO	\$	1404,48
SERV. BCO. CREDICOOP	-\$	837,99
DESC OBRA SOCIAL	-\$	114,65
TOTAL HABERES:	\$	5306,73
TOTAL DESCUENTOS:	-\$	952,64
NETO ANSES	\$	4354,09
NETO A COBRAR	\$	4354,09

FECHA PROXIMO COBRO
DESDE: 13-05-2015 HASTA: 09-06-2015
DESC EN FARMACIAS CON CABAL DEBITO

The first part of the document
 discusses the general principles
 of the system and its
 objectives. It outlines the
 scope of the project and
 the roles of the various
 participants involved.

The second part of the document
 provides a detailed description
 of the system's architecture
 and its components. It
 explains how the different
 parts of the system interact
 with each other and how
 they contribute to the overall
 functionality.

The third part of the document
 describes the implementation
 details of the system. It
 covers the hardware and
 software requirements, the
 development process, and the
 testing procedures.

The fourth part of the document
 discusses the results of the
 implementation and the
 performance of the system.
 It compares the actual
 results with the expected
 outcomes and identifies the
 areas for improvement.

The final part of the document
 provides a summary of the
 key findings and conclusions
 of the project.

SOLICITO INCIDENTE DE BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

CAUSA: CABANA GREGORIA C/ MAXUD MIGUEL Y OTROS S/ ESPECIALES

EXPTE. N°: 481/13

CABANA GREGORIA, cuyas condiciones personales obran en autos, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

Que vengo por el presente a solicitar se me expida certificado para litigar sin gastos, toda vez que me encuentro comprendida en las disposiciones del Art. 1° y concordantes de la Ley 6.314.

A tal fin y cumpliendo con el requisito establecido por el Art. 5° de dicha Ley, declaro bajo juramento la verdad de los siguientes datos:

a) APELLIDO Y NOMBRE: CABANA GREGORIA

DNI N°: 1.259.093

DOMICILIO: Manzana F, Block: P, Depto: 84, 1° Piso, Barrio Julio Argentino Roca, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán.

ESTADO CIVIL: Viuda

PROFESIÓN: Pensionada

b) Personas a mi cargo, grado de parentesco y carácter de la custodia: Hijo, Yugra Cabana Luis Humberto, DNI: 13.513.735.

c) Ingresos personales: \$7.600

d) Bienes inmuebles, automotores u otros bienes de mi propiedad: un inmueble en condominio, ubicado en Manzana F, Block: P, Depto: 84, 1° Piso, Barrio Julio Argentino Roca, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán.

e) Motivos que fundamentan la petición de este beneficio: Carezco de recursos para afrontar el trámite del presente juicio.

Solicito se libre oficios a efectos de obtener los informes exigidos por el Art. 6° de la Ley citada: Registro Inmobiliario. Dirección de Rentas. Dirección de Rentas – Sección Automotores- y Policía de Juan B. Alberdi.

Por todo lo expuesto a V.S. pido:

a) Se tenga por iniciado el presente incidente de otorgamiento del BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.

b) Se tramite por cuerda separada el presente incidente.

b) Se libren los Oficios solicitados.

b) Se corra traslado al Sr. Agente Fiscal.

c) Oportunamente se acoja favorablemente la petición de marras, otorgándose el BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.

JUSTICIA


Darío Antonio Figueroa
ABOGADO
M.R.C.A.S. 1114 - L° 01 - F° 30
M.A.F. FED. T° 99 - F° 478



JUL 30 ABR 2015 09:21
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTO boteta de haberes mensuales en (2) p. (1) copia III
para traslado.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL Y OTROS
S/ESPECIALES (RESIDUAL) S/ INCIDENTE DE BENEFICIO
PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTORA).-

CONCEPCION, 15 de mayo de 2015.-

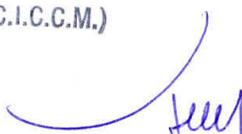
Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-JCGP

Dr. Eduardo José Dip Zetolo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 MAY 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
- officio
27

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 30 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1195.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL Y OTROS S/ESPECIALES
(RESIDUAL) S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTORA), Expte. N°: 481/13-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de la Sra. Cabana Gregoria , D.N.I N°1.259.093, Viuda, con domicilio en calle Manzana F, Block :P, Dpto:84, 1° Piso, Barrio Julio Argentino Roca, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**- AH

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JG. CIV. Y COM. CMA. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 30 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1196.-

AL JEFE DE LA COMISARIA
DE LA CIUDAD DE AGUILARES
S _____ / _____ O

JUICIO: CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL Y OTROS S/ESPECIALES
(RESIDUAL) S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTORA) (EXPTE. N° 481/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo la Sra. Cabana Gregoria , D.N.I N°1.259.093, Viuda, con domicilio en calle Manzana F, Block :P, Dpto:84, 1° Piso, Barrio Julio Argentino Roca, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZE CIV. Y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 30 de julio de 2015.-

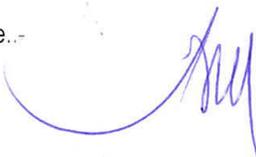
OFICIO N°: 1197

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL Y OTROS S/ESPECIALES
(RESIDUAL) S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTORA) (EXPTE. N° 481/13-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de Sra. Cabana Gregoria , D.N.I N°1.259.093, Viuda, con domicilio en calle Manzana F, Block :P, Dpto:84, 1° Piso, Barrio Julio Argentino Roca, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**.- AH

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Ila.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00VAIPUFSV

Concepción, 30 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1198.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL Y OTROS S/ESPECIALES
(RESIDUAL) S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTORA) (EXpte. N° 481/13-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de Sra. Cabana Gregoria , D.N.I N°1.259.093, Viuda, con domicilio en calle Manzana F, Block :P, Dpto:84, 1° Piso, Barrio Julio Argentino Roca, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.** - AH

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
1176 DIV. Y COM. COM. 2a. Res.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Ew 21/08/15 Retiro Oficinas



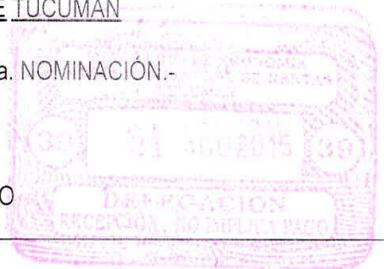
Dario Antonio Figueroa
ABOGADO
M.P.C.A.S. 1114 - L° 01 - F° 30
MAT. RED T° 99 - F° 478

1195

NO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 30 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1195.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O



JUICIO: CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL Y OTROS S/ESPECIALES
(RESIDUAL) S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTORA), Expte. N°: 481/13-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de la Sra. Cabana Gregoria, D.N.I N°1.259.093, Viuda, con domicilio en calle Manzana F, Block :P, Dpto:84, 1° Piso, Barrio Julio Argentino Roca, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.** - AH

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Res.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

9





**DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN**



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

CONCEPCION, 25 de Agosto de 2015

REF. : CABANA GREGORIA
D.N.I. : 1259093
OFICIO N°: 1195

Atento a lo formulado precedentemente, cúmpleme en informara a Ud., que en los registros existentes en esta **DIRECCION GENERAL DE RENTAS NO FIGURA** inscripto para el pago del impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS la persona ó Razón Social cuyos datos se solicitan.

La información es parcial, en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-

Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuesto no pagados, no declarados y/o no determinados.-----

Información proporcionada s/registro manuales y y Computarizados al año 2015 -----

No se dispone de la información correspondiente al año 1991 por problemas en el sistema computarizado.-----

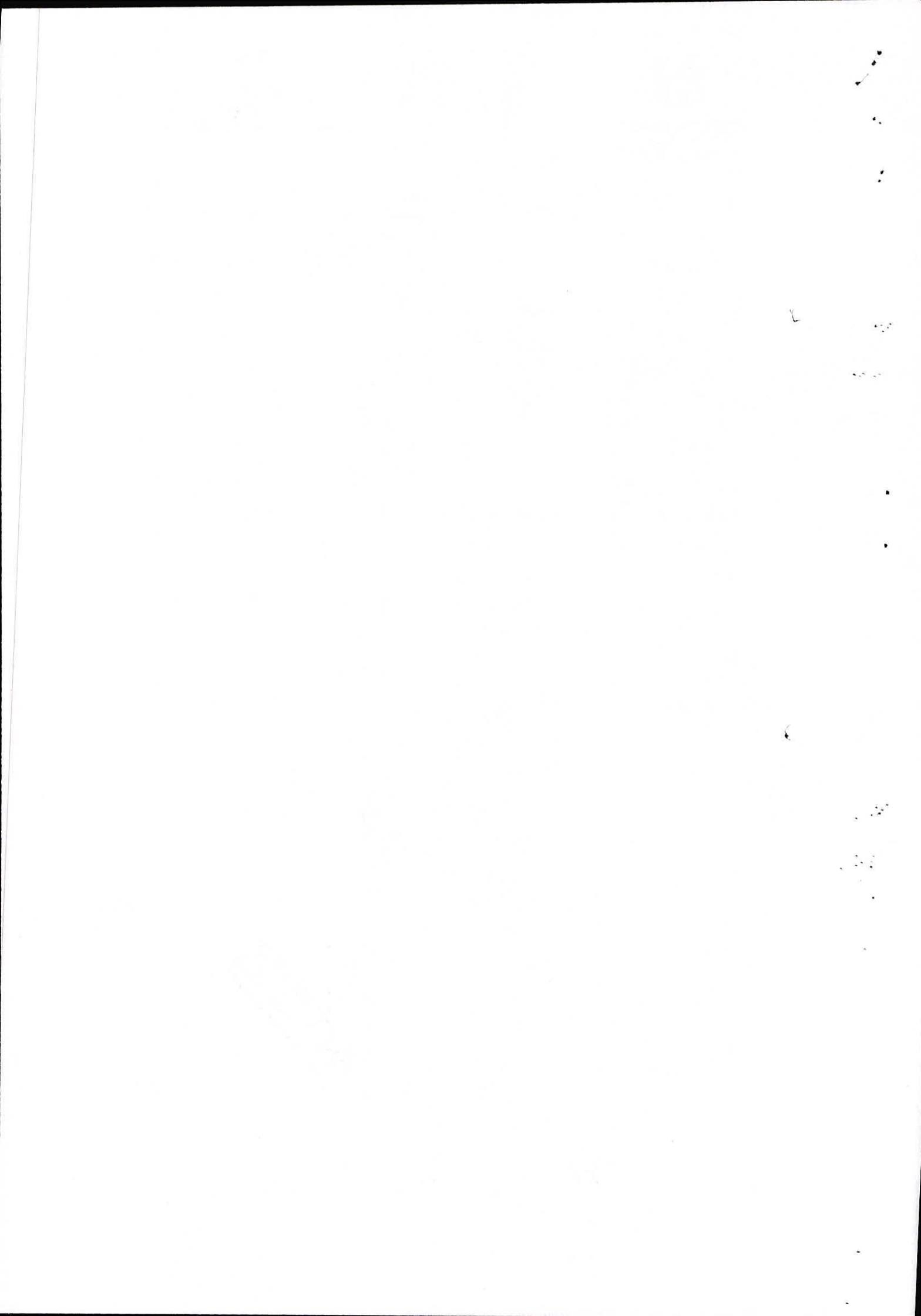
[Handwritten signature in blue ink]
JULIA MONICA RODRIGUEZ DE CHIAS
JEFE DE LA SECCION CONCEPCION
DIRE. GEN. RENTAS TUCUMÁN

ML 26 AGO 2015 10:21

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Handwritten note] Adjunto oficio N° 1195. *[Handwritten signature]*

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00VAIPUFSV

Concepción, 30 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1198.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

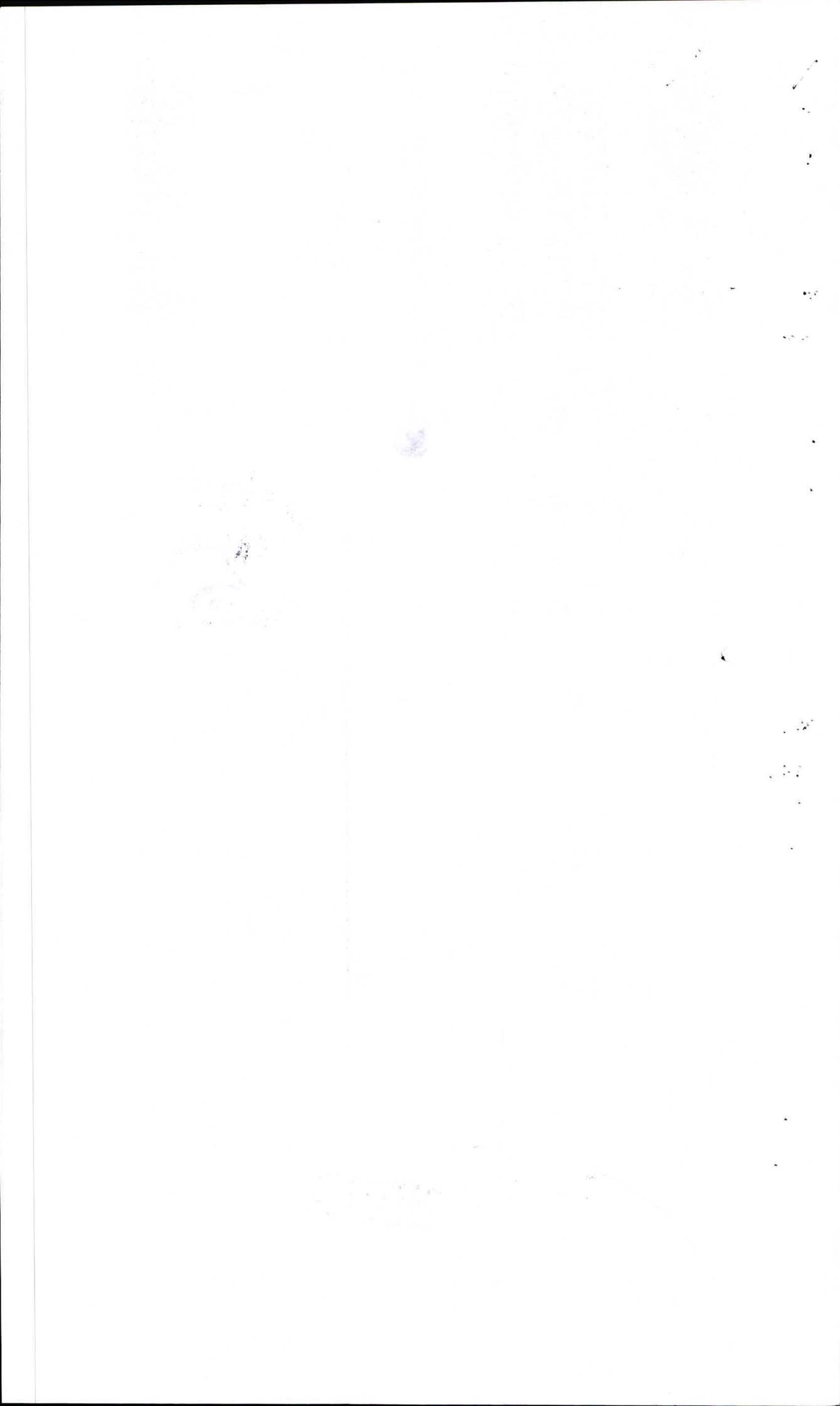


JUICIO: CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL Y OTROS S/ESPECIALES
(RESIDUAL) S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTORA) (EXpte. N° 481/13-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de Sra. Cabana Gregoria, D.N.I. N°1.259.093, Viuda, con domicilio en calle Manzana F, Block :P, Dpto:84, 1° Piso, Barrio Julio Argentino Roca, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán :- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.** - AH

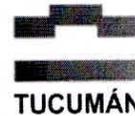
Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

CONCEPCION, 25 de Agosto de 2015

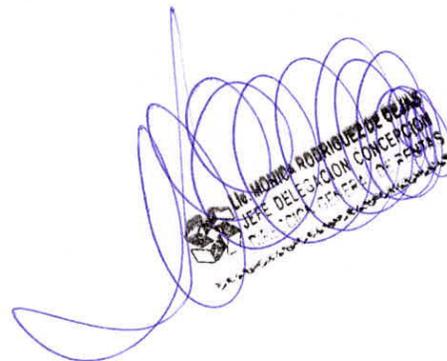
REF.: CABANA GREGORIA

D.N.I./CUIT: 1259093

OFICIO N°: 1198

DPTO. RECAUDACION - DIVISION AUTOMOTORES Y RODADOS.
Atento al requerimiento precedente, cumpleme en informar
que la persona mencionada **NO REGISTRA** Inscripción
para el pago del **Impuesto a los AUTOMOTORES Y RODADOS.**

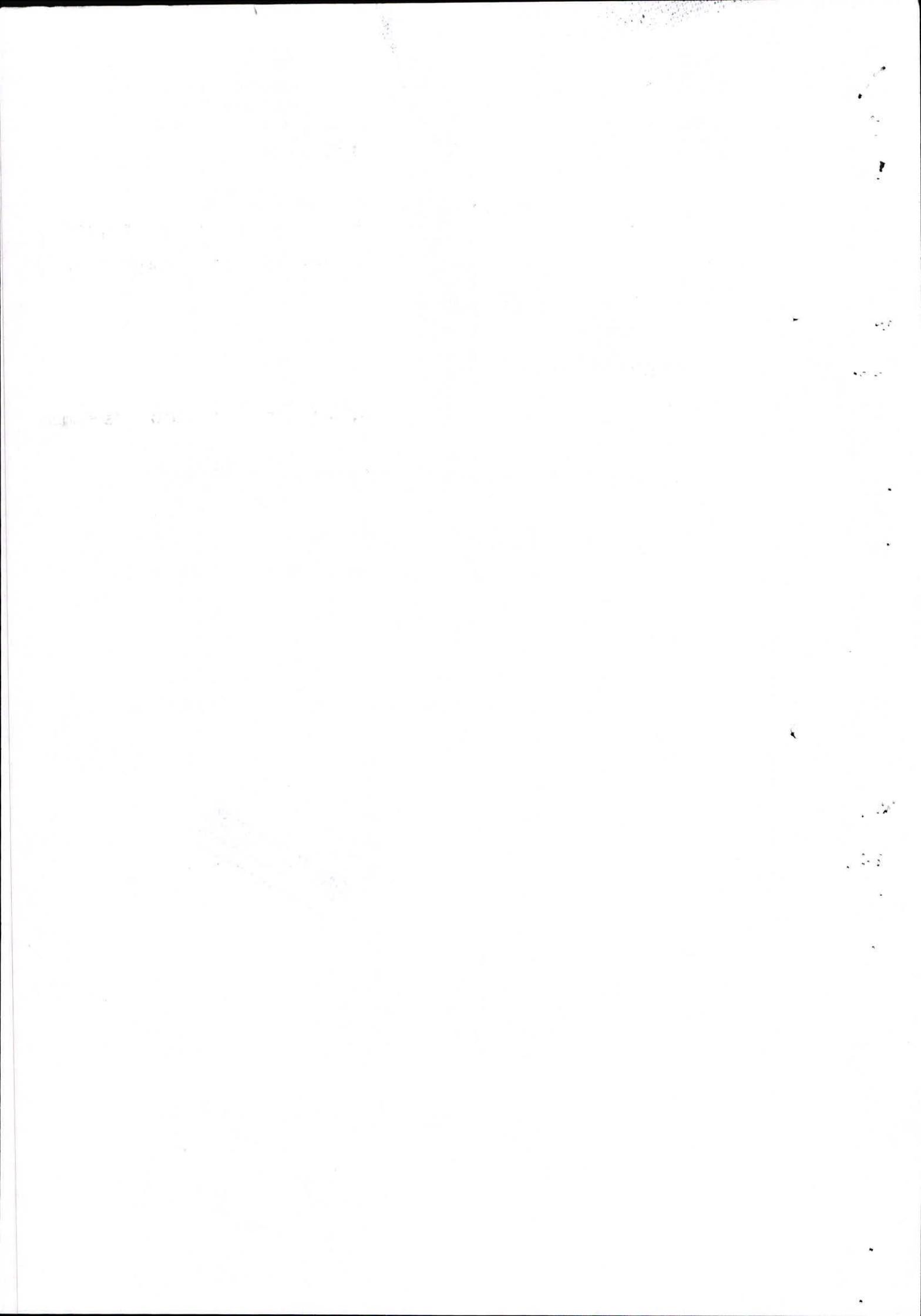
Cabe destacar que el Organismo idóneo para evacuar esta
consulta es el **REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR.**


AN MONICA ROQUIZ DE PEÑAS
JEFE DELEGACION CONCEPCION

MI. 26 AGO 2015 10:22
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Agente oficina N° 1198-


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

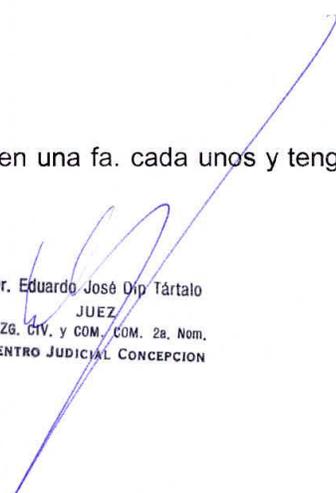


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL Y OTROS S/ESPECIALES
(RESIDUAL) S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.
ACTORA) EXPTE: 481/13-11**

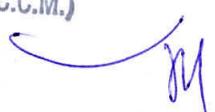
CONCEPCION, 31 de agosto de 2015.-

Agréguense oficios nº 1195 y nº 1198 informados en una fa. cada unos y tenganse
presentes..- MDP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

04 SEP 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp

(52)

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 49913

24/08/2015 12:21:13



2510141383000509391122 jatv



A la firma
27/08/2015
21 AGO 2015
2505



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

L



Concepción, 30 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1197

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

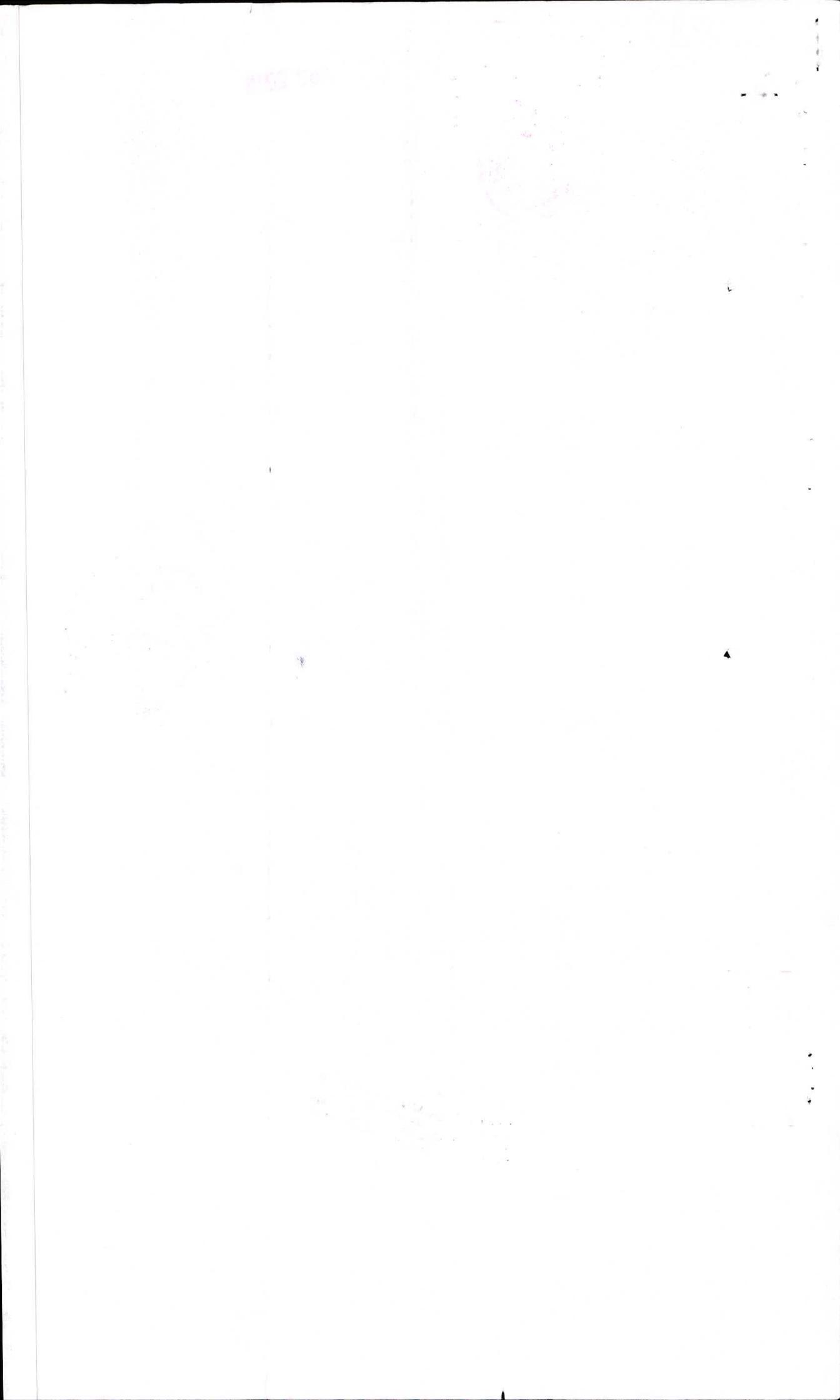


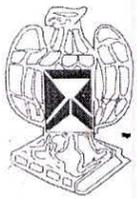
JUICIO: CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL Y OTROS S/ESPECIALES
(RESIDUAL) S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTORA) (EXPTE. N° 481/13-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de Sra. Cabana Gregoria, D.N.I. N°1.259.093, Viuda, con domicilio en calle Manzana F, Block :P, Dpto:84, 1° Piso, Barrio Julio Argentino Roca, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.** - AH

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

12

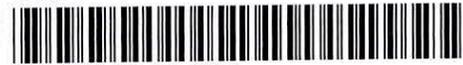
CRITERIOS DE BÚSQUEDA UTILIZADOS

Matricula Registral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 1259093
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -

Matricula Registral: - /	Apellido o Razón Social: CABA%	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: GREGORIA%	Cuit/Cuil/Cdi: - -

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004224151487

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 50072/2015

Firma y Sello

Página 1 de 1

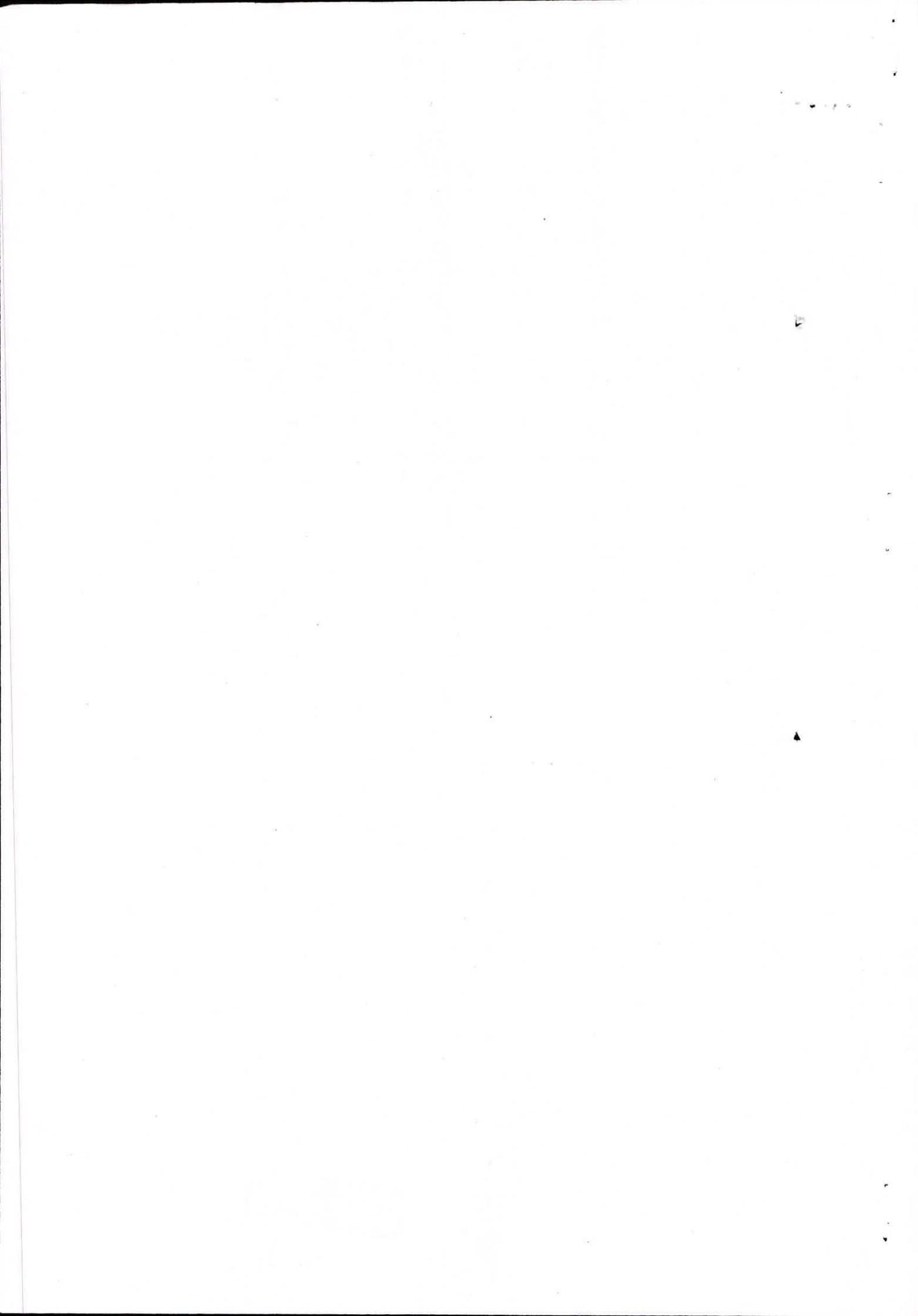
Fecha y Hora de Impresión: 25/08/2015 12:21:25

Realizo la búsqueda: CLAUDIA

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.



15



San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2015

Al Sr.

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nom. (Concepción)

Su Despacho

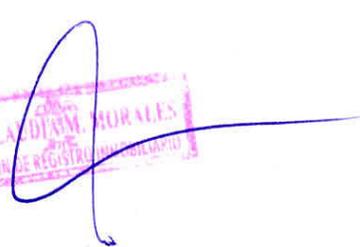
Ref.: ingreso n° 49913 /2015 :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder a la solicitud de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



Arq. CLAUDIA MORALES
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

Informó: cm

MI, 02 SEP 2015 10:33

JUZ CIV.COM. I NCM.

Adjunta oficio N° 197 e informe en una (1) p -

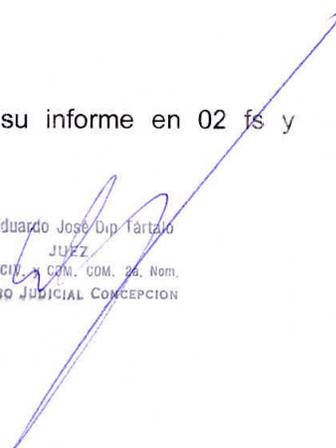

Dra. Adriana Carolina Goshis
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. NCM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL Y OTROS
S/ESPECIALES (RESIDUAL) S/ INCIDENTE DE BENEFICIO
PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTORA).-

CONCEPCION, 11 de septiembre de 2015.-

Agréguese Oficio N° 1197 diligenciado con su informe en 02 fs y
téngase presente.- ASE


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 SEP 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp.

(29)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 30 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1196.-

AL JEFE DE LA COMISARIA
DE LA CIUDAD DE AGUILARES
S _____ / _____ O

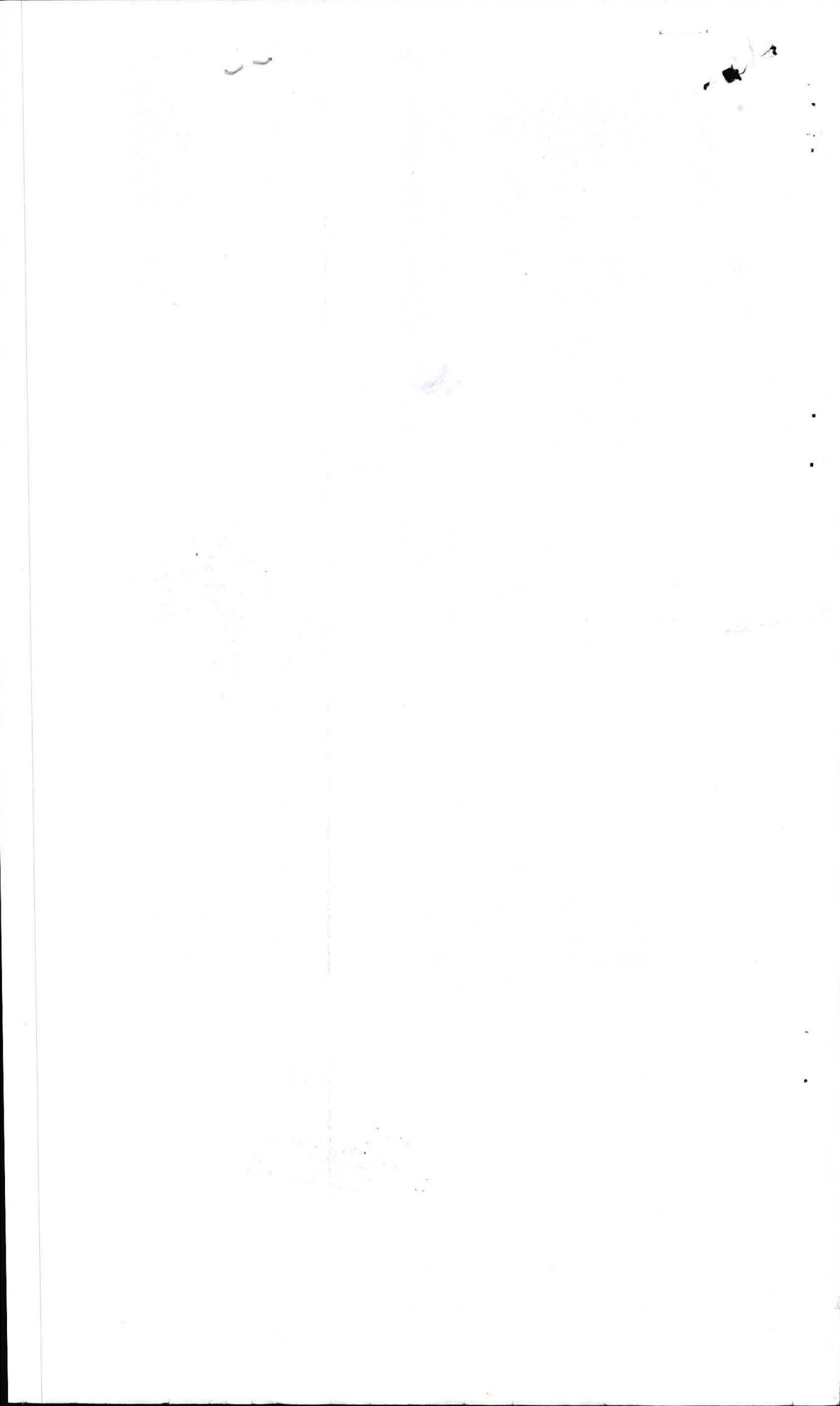


JUICIO: CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL Y OTROS S/ESPECIALES
(RESIDUAL) S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTORA) (EXPTE. N° 481/13-1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo la Sra. Cabana Gregoria, D.N.I. N°1.259.093, Viuda, con domicilio en calle Manzana F, Block :P, Dpto:84, 1° Piso, Barrio Julio Argentino Roca, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- AH**

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



INFORME AMBIENTAL

EN LA CIUDAD DE AGUILARES, DEPARTAMENTO DE RÍO CHICO, PROVINCIA DE TUCUMÁN, A LOS

25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015 SIENDO LA HORA 20⁰⁰ EL FUNCIONARIO DE

POLICIA QUE SUSCRIBE, CON FUNCIONES DE ENCARGADO/A DE EXPEDIENTES EN ESTA

COMISARIA DE AGUILARES U R Sud

DEPENDENCIA, A LOS EFECTOS LEGALES LABRA LA PRESENTE PARA DEJAR DEBIDAMENTE

DOCUMENTADO LO SIGUIENTE. QUE CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD

JUDICIAL OFICIANTE, A EFECTOS DE QUE SE INFORME SOBRE: DOMICILIO, MEDIOS DE VIDA Y

PERSONAS QUE TUVIERA A SU CARGO. CABANA GREGORIA

DNI N° 1.259.093

RAZON POR EL CUAL, CON LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS. DECIMA SANDRA

NOEMI, DNI N° 23.055.128, dom. LA MADRID N° 968 y

CUEVAS ANA VERONICA, DNI N° 26.246.513, dom. COLON

N° 1854.

QUE FUERON IMPUESTOS DE LAS PENAS DE FALSO TESTIMONIO (ART 275 C.P.) Y NORMAS DEL

C.P.P. SE LLEGO A DETERMINAR QUE EL /A CIUDADANO/A CABANA GREGORIA

SE DOMICILIA EN Mza F Block P Ppto 84

1° Piso B° J.A. ROCA-AGUIL- SUS MEDIOS DE VIDA SON

JUBILADA

CON CONCEPTO MORAL BUENO Y SE DETERMINA QUE TIENE A SU

CARGO A LAS SIGUIENTES PERSONAS YUCGRA LUIS UMBERTO, DNI N°

13.513.735, de 56 años de edad (hija discapacitada) -

NO SIENDO PARA MAS, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE, PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DE SU CONTENIDO, FIRMAN TODOS LOS INTERVINIENTES ANTE MI CERTIFICO.-



VICTOR MOYANO
SUB OFICIAL C/23PS
POLICIA DE TUCUMAN



ACOMPAÑA OFICIO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

**CAUSA: CABANA GREGORIA C/ MAXUD MIGUEL Y OTROS S/
ESPECIALES (INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS)**

EXPTE. N°: 481/13

Darío Figueroa, abogado en representación de la parte actora,
a S. S. digo:

I- Que vengo a acompañar oficio N°: 1196, debidamente
informado. Solicito se agregue y se tenga presente.

**PROVEER DE CONFORMIDAD,
SERÀ JUSTICIA.-**

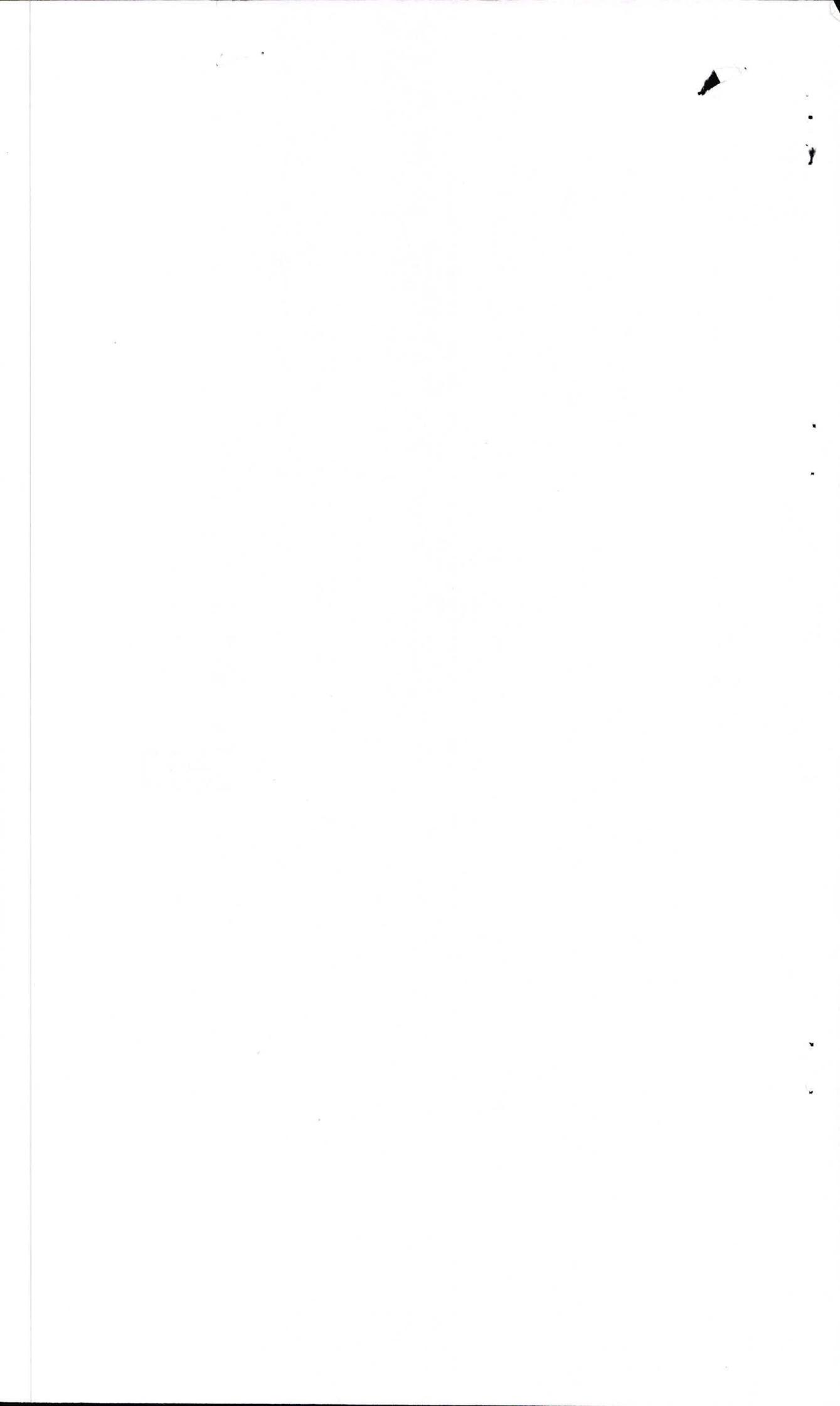

Darío Antonio Figueró
ABOGADO
M.P.C.A.S. 1114 - L° 01 - F° 30
MAT. FED. T° 99 - F° 478

11. 28 DIC 2015 09:58

JUZ. CIV. COM. II NOM.

*Adgregado oficio n° 1196 con informacion (1) y
ll copia (1) -*


María Catalina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CANTO JUDICIAL Concepcion

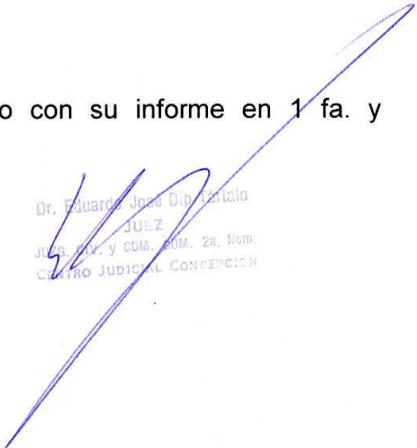


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

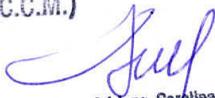
JUICIO: CABANA GREGORIA C/MAXUD MIGUEL Y OTROS
S/ESPECIALES (RESIDUAL) S/ INCIDENTE DE BENEFICIO
PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P'. ACTORA).-

CONCEPCION, 15 de febrero de 2016.-

Agréguese Oficio N° 1196 diligenciado con su informe en 1 fa. y
téngase presente.- ASE


Dr. Eduardo José Dip. Cataldo
JULIZ
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 FEB 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casullo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp

31